# ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, el Municipio de Pereira Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "APOYAR LAS LÍNEAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD AUDITIVA Y COMUNICATIVA DESDE LA GESTIÓN DEL RIESGO RELACIONADAS CON PROCESOS DE PREVENCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, TANTO EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL COMO COMUNITARIO DESDE EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD PÚBLICA"**
**ASPECTOS GENERAL**

## A. ASPECTOS GENERALES

### 1. Análisis del Mercado

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

**Aspecto Económico:**

El objeto contractual se encuentra enmarcado dentro del sector de la salud pública, específicamente en las acciones de promoción de la salud auditiva y comunicativa, prevención de discapacidades auditivas, gestión integral del riesgo en salud y fortalecimiento de capacidades comunitarias e institucionales. Los servicios incluidos dentro de este sector comprenden:

- Educación para la salud auditiva y comunicativa.
- Acciones de información, educación y comunicación (IEC).
- Identificación temprana de factores de riesgo para alteraciones auditivas.
- Detección temprana de problemas auditivos y trastornos de la comunicación.
- Tamizajes auditivos comunitarios e institucionales.
- Canalización a servicios especializados.
- Seguimiento a población con factores de riesgo.
- Fortalecimiento de entornos saludables.
- Capacitación a agentes comunitarios, docentes, cuidadores y personal de salud.
- Apoyo a la implementación de estrategias de promoción y prevención contempladas en el Plan Decenal de Salud Pública.

Agentes que componen el sector

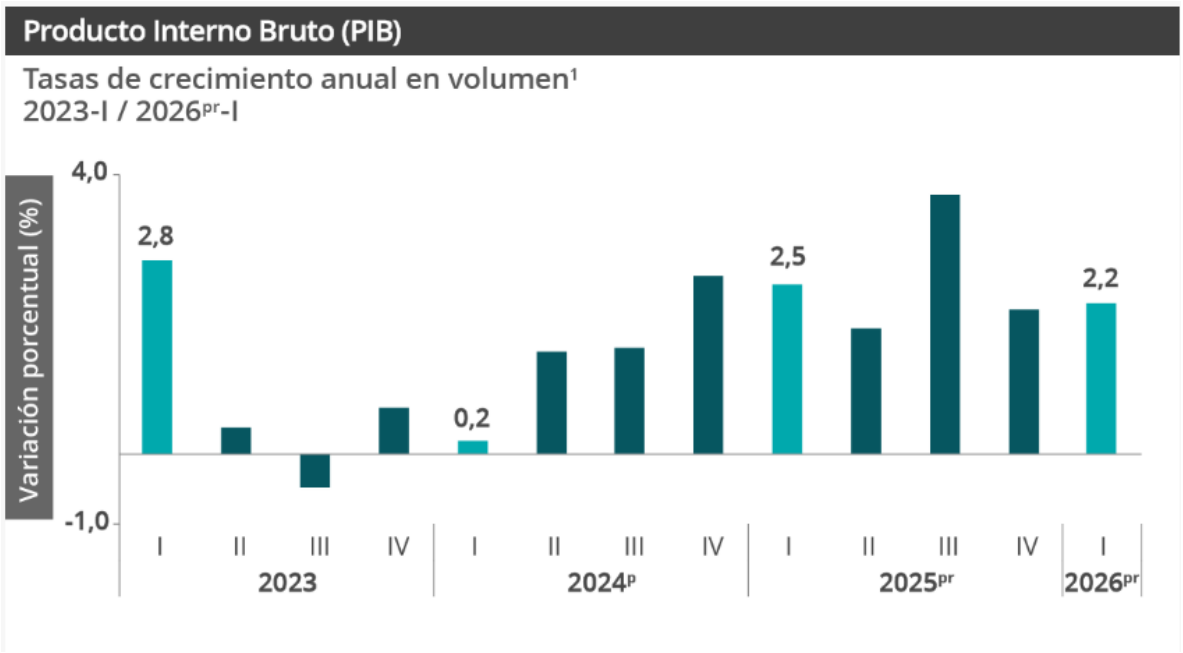
El sector está conformado por:

- Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS).
- Empresas Sociales del Estado (ESE).
- Profesionales en Fonoaudiología.
- Empresas especializadas en salud ocupacional y audiología.
- Universidades y programas académicos de Fonoaudiología.
- Organizaciones comunitarias y redes de apoyo social.
- Secretarías de Salud municipales y departamentales.
- Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB).
- Organismos internacionales y entidades cooperantes vinculadas a programas de discapacidad y salud pública.

Gremios y asociaciones participantes en el sector.

- Colegio Colombiano de Fonoaudiólogos
- Asociación Colombiana de Facultades de Fonoaudiología
- Asociación Colombiana de Audiología
- Asociación Colombiana de Salud Pública
- Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas

**ASPECTO ECONÓMICO.**



**https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica**
**Fuente:** DANE,PIB_T
**[1]:** Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
**[pr]:** preliminar
**[p]:** provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%

## Valor agregado por actividad económica

| Actividad económica | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|---|---|---|
| | Anual | Trimestral |
| | 2026pr-I / 2025pr-I | 2026pr-I / 2025pr-IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -1,4 | -0,5 |
| Explotación de minas y canteras | -0,1 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 2,9 | 2,3 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,6 | 0,3 |
| Construcción | -5,4 | -4,6 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,9 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 1,3 | 1,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 2,2 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,2 | 0,5 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 5,7 | 1,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 3,2 | 1,4 |
| **Valor agregado bruto** | **2,2** | **0,6** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,9 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,2** | **0,6** |

Fuente: DANE, PIB_T

Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

**Actividades profesionales, científicas y técnicas:**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Primer trimestre 2026[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026[pr]-I / 2025[pr]-I | 2026[pr]-I / 2025[pr]-IV |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 2,2 | 0,5 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 2,1 | 0,6 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **2,2** | **0,5** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

[pr]preliminar

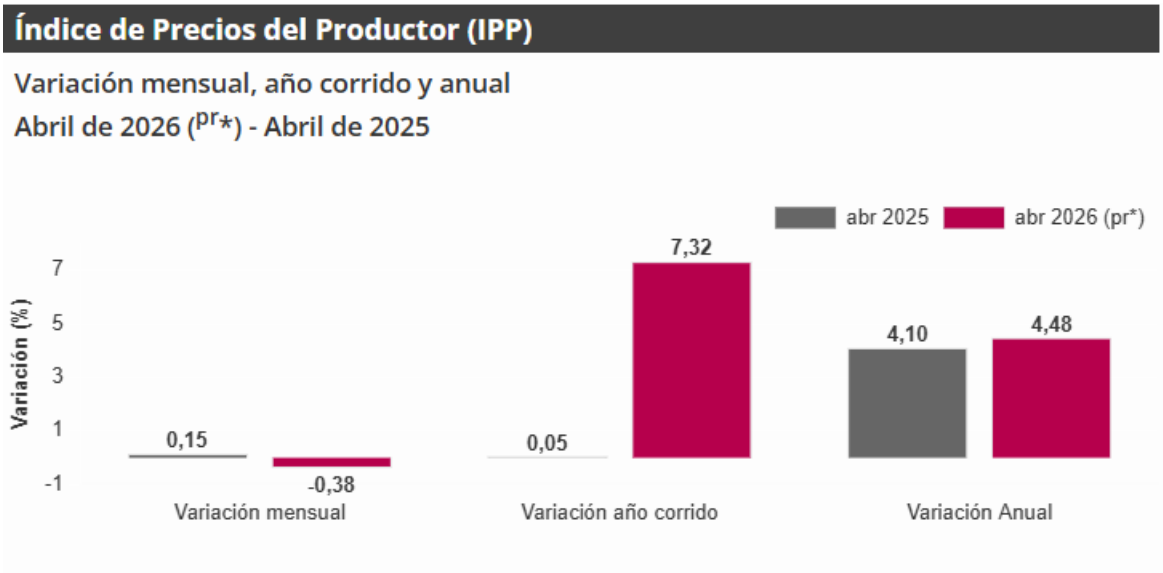
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

Información enero 2026

El IPP de la producción nacional, en abril de 2026 presentó una variación de -0,38% respecto a marzo de 2026.




**Fuente:** DANE - IPP

***DANE - Índice de precios del productor (IPP)***
*Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.*

*En abril de 2026, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-2,60%) y Explotación de minas y canteras (-0,91%) presentaron variaciones inferiores a la media (-0,38%) mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,53%) fue el único que registró una variación positiva.*

***Índice de Precios al Consumidor (IPC)***
***Variación mensual, año corrido y anual***
***Total nacional***
***2025 - 2026 (abril)***

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

| IPC | Abril | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,66 | **0,78** | 3,30 | **3,87** | 5,16 | **5,68** |

**Fuente:** DANE, IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

**ANÁLISIS DEL SECTOR SALUD – VIGENCIA 2026.**

El sector salud colombiano continúa enfrentando importantes retos financieros y operativos derivados del comportamiento de la inflación, el incremento de los costos laborales, el aumento de la demanda de servicios de salud y la necesidad de fortalecer las actividades de promoción de la salud y gestión integral del riesgo.

De acuerdo con la información oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la inflación general de Colombia cerró el año 2025 en 5,16%, manteniéndose por encima de la meta establecida por el Banco de la República.

Por su parte, la inflación específica del sector salud alcanzó el 7,20%, ubicándose 2,10 puntos porcentuales por encima del IPC general, situación que evidencia una presión de costos superior para los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Esta diferencia entre la inflación general y la inflación sectorial refleja el incremento sostenido en los costos asociados a la prestación de servicios de salud, tales como talento humano, tecnologías en salud, medicamentos, insumos médicos, transporte asistencial, mantenimiento de equipos biomédicos y gastos administrativos, los cuales afectan directamente la sostenibilidad financiera de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), Empresas Sociales del Estado (ESE) y demás actores del sistema.

Adicionalmente, el incremento anual del salario mínimo legal vigente genera efectos directos sobre la estructura de costos de las entidades prestadoras, teniendo en cuenta que la prestación de servicios de salud es una actividad intensiva en talento humano. Los costos asociados a profesionales de la salud, personal asistencial, personal de apoyo, actividades de promoción y prevención, así como procesos comunitarios y extramurales, representan una proporción significativa del gasto operativo de las instituciones.

En materia de financiamiento, la Unidad de Pago por Capitación (UPC) continúa siendo el principal mecanismo de reconocimiento de recursos para la atención de la población afiliada. No obstante, diversos análisis sectoriales han señalado que el crecimiento de la inflación en salud ha superado los incrementos observados en otras variables de financiación, generando preocupaciones relacionadas con la suficiencia de los recursos disponibles para garantizar la prestación integral de los servicios de salud.

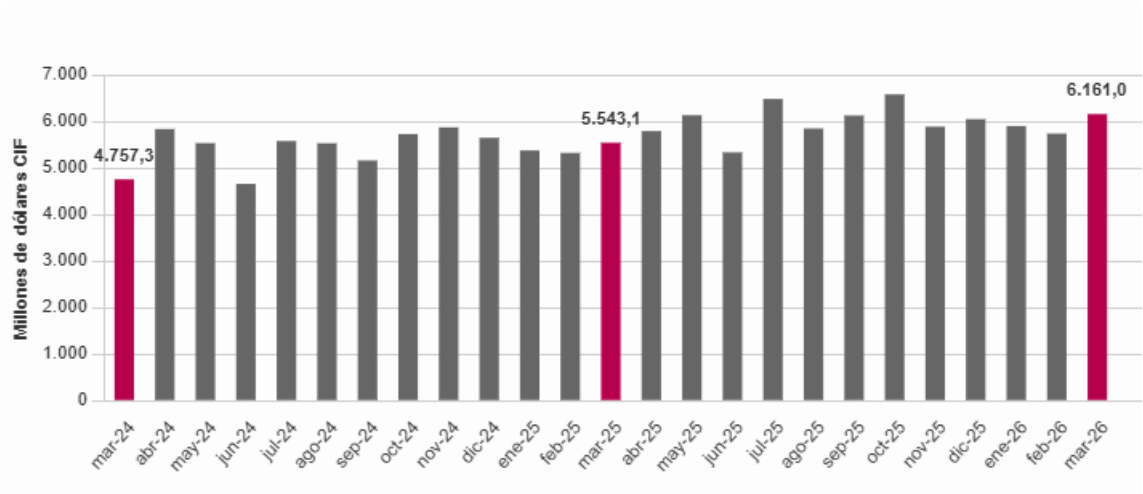
Para las entidades territoriales y las Empresas Sociales del Estado, este contexto económico hace necesario fortalecer las estrategias de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión integral del riesgo, dado que estas intervenciones permiten reducir la ocurrencia de eventos prevenibles, mejorar los resultados en salud de la población y optimizar el uso de los recursos públicos destinados al sistema sanitario.

Particularmente, las acciones orientadas a la promoción de la salud auditiva y comunicativa constituyen una estrategia costo-efectiva dentro de la gestión de la salud pública, ya que permiten identificar tempranamente factores de riesgo, prevenir discapacidades auditivas, promover hábitos saludables y fortalecer las capacidades comunitarias e institucionales para la protección de la salud de la población en todos los cursos de vida.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de contratar apoyo especializado para el desarrollo de actividades de promoción de la salud auditiva y comunicativa, articuladas con los lineamientos nacionales de gestión integral del riesgo y con los objetivos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031, contribuyendo al mejoramiento de los indicadores de salud pública y al fortalecimiento de las acciones colectivas de prevención en el territorio.

**IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TOTALES**

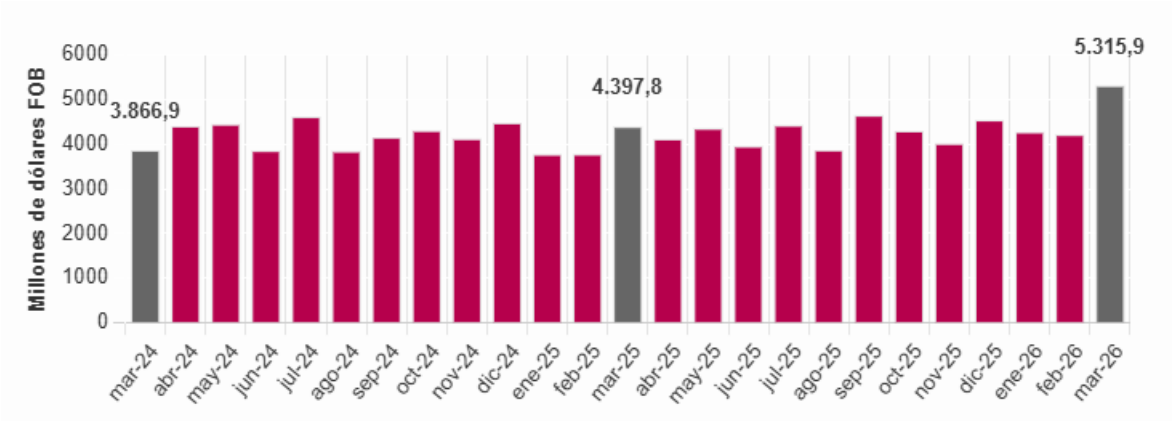
**Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF) Total nacional.**
**Marzo 2024 – Marzo 2026[p]**




En marzo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,2% y Otros sectores con 0,1%

**Exportaciones (EXPO)**

**Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB) Total nacional marzo (2024-2026)[p]**




**Fuente:** DIAN, DANE(EXPO)

En Marzo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,4 % del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4 %, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,2 % y Otros sectores con 0,1 %.

## Aspecto Técnico

El objeto contractual requiere conocimientos y experiencia en:

- Promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Salud auditiva y comunicativa.
- Gestión Integral del Riesgo en Salud (GIRS).
- Planeación y ejecución de actividades colectivas de salud pública.
- Desarrollo de procesos educativos individuales y grupales.
- Implementación de estrategias comunitarias.
- Identificación de factores de riesgo auditivos en diferentes cursos de vida.
- Aplicación de instrumentos de caracterización y seguimiento.
- Elaboración de informes técnicos y bases de datos.
- Gestión intersectorial e institucional.
- Enfoque diferencial, intercultural y territorial.

Talento humano requerido

Dependiendo del alcance contractual, podrá participar:

- Profesional en Fonoaudiología.
- Profesional en Salud Pública.
- Profesional en Enfermería.
- Psicólogo.
- Trabajador Social.

- Promotores de Salud.
- Gestores comunitarios.

Principales factores de riesgo abordados

- Exposición prolongada al ruido.
- Infecciones de oído.
- Uso inadecuado de dispositivos de audio.
- Factores ocupacionales.
- Factores ambientales.
- Barreras para el acceso a servicios de salud.
- Trastornos del lenguaje y comunicación.
- Alteraciones auditivas en primera infancia y adulto mayor.

Esta oferta permite garantizar pluralidad de oferentes y condiciones adecuadas de competencia para la contratación pública del servicio.

Este enfoque es el que normalmente utilizan las Secretarías de Salud y las ESE cuando elaboran estudios previos para actividades PIC relacionadas con salud auditiva y comunicativa.

Las actividades desarrolladas por la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira -SSPYSS involucran procesos misionales y administrativos que están directamente relacionados con las actividades que hacen parte de la misión de la entidad, para dar cumplimiento a cada una de las actividades que hacen parte de los procesos institucionales se requiere llevar a cabo la contratación de personal que apoye las diferentes áreas, dado que en la actualidad el personal de planta es insuficiente para la atención y desarrollo de la totalidad de las políticas y estrategias que contemplan no sólo el Plan de Desarrollo Pereira 2024-2027, el Plan Territorial de Salud Pública e incluso el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, que hacen parte de la integralidad del sector.

Dicha contratación, tiene como fin garantizar el cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la misión durante la vigencia de 2025, lo anterior teniendo en cuenta que la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social no cuenta con el personal de planta para dar cumplimiento a su misión.

A continuación, se hace una descripción específica de la necesidad objeto de la presente contratación, así:

La Ley Estatutaria de la Salud (Ley 1751 de 2015) en su artículo 2, reconoció para la salud su carácter de derecho social fundamental, establece el principio de integralidad en las prestaciones de salud “El Sistema garantizará el derecho fundamental a la salud a través de la prestación de servicios y tecnologías, estructurados sobre una concepción integral de la salud, que incluya su promoción, la prevención, la paliación, la atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas” (artículo 15). Por otra parte, el artículo 20 ibidem, establece la obligatoriedad del Gobierno Nacional de implementar una política social de Estado que permita la articulación intersectorial con el propósito de garantizar los componentes

esenciales del derecho, afectando de manera positiva los determinantes sociales de la salud.

De igual manera dicha política social de Estado se deberá basar en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y su atención integral, oportuna y de calidad, al igual que rehabilitación."

La Política de Atención Integral en Salud tiene un marco estratégico y un modelo operacional. El marco operacional de la política está definido por el *Modelo de Atención en salud territorial-Resolución 2626 de 2019* (MAITE), que exige "poner a disposición de los integrantes un conjunto de herramientas (políticas, planes, proyectos, normas, guías, lineamientos, protocolos, instrumentos, metodologías, documentos técnicos) que integran los objetivos del sistema de salud con los del SGSSS, orientan la respuesta del sistema y alinean su regulación". El MAITE pone en el centro a las personas, su bienestar y desarrollo, propone intervenciones que comprenden acciones de promoción y cuidado de la salud, protección específica, detección temprana, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación a lo largo del curso de su vida, con oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia, eficacia y efectividad.

Es por ello que incluye tanto las acciones orientadas a generar bienestar, como las dirigidas hacia el mantenimiento de la salud, la detección de riesgos y enfermedad, la curación de la enfermedad y la reducción de la discapacidad.

En concordancia con la citada normatividad en el marco del **Plan Decenal de salud pública PDSP 2022 2031** adoptado mediante **Resolución 1035 de 2022 PDSP** se enfoca, desde la perspectiva de curso de vida, en los niños y niñas, articulado en un trabajo inter, intra y extrasectorial, desde sus líneas operativas Promoción de la salud, gestión del riesgo en salud y gestión de la salud pública. En este Plan se definen seis ejes estratégicos entre los cuales se mencionan: **Gestión intersectorial de los determinantes sociales de la salud**: busca integrar diferentes actores a partir de una visión conjunta, pretendiendo un proceso de planificación que identifique problemáticas y rutas resolutivas **desde lo individual y colectivo**. **Gestión integral de la atención primaria en salud:** Desarrollo de la estrategia a través del abordaje de determinantes sociales con enfoque diferencial e intercultural. **Gestión integral del riesgo en salud pública:** articulación de actores clave del sistema para realizar intervención de los riesgos en salud de **tipo individual y poblacional.**

De igual forma la **ley 1098 de 2006 actual Código de Infancia y Adolescencia**, dispone la implementación y seguimiento de acciones que garanticen la protección de los derechos de la infancia y el restablecimiento de los mismos en caso de ser vulnerados. La **ley 1804 de 2016 por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre** define a las atenciones para el sano crecimiento y desarrollo como una de las prioridades en el marco de la ruta de atención integral para niños y niñas, con la finalidad de lograr el cumplimiento de las realizaciones. Las realizaciones son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que

hacen posible su desarrollo Integral. El Estado colombiano se compromete a través de esta política a trabajar para que cada niño y niña: en tiempo presente:

*Cuente con padre, madre, familiares o cuidadoras principales que le acojan y pongan en práctica pautas de crianza que favorezcan su desarrollo integral.

* Viva y disfrute del nivel más alto posible de salud.

* Goce y mantenga un estado nutricional adecuado.

* Crezca en entornos que favorecen su desarrollo.

* Construya su identidad en un marco de diversidad.

* Exprese sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta.

* Crezca en entornos que promocionen y garanticen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

En todos los casos en los que se presenten situaciones de vulneración o riesgo se generarán respuestas para la garantía y restitución de los derechos desde la integralidad propia del desarrollo del niño o la niña.

La **Resolución 3280 de 2018** adopta los nuevos lineamientos técnicos y operativos de la **Ruta de atención Integral para la promoción y mantenimiento de la salud** y la ruta de atención materno perinatal, cuyo ***Campo de aplicación*****:** serán de obligatorio cumplimiento por parte de las Entidades Territoriales, las Entidades Promotoras de Salud, las Entidades Obligadas a Compensar, los prestadores de servicios de salud y demás entidades responsables de las intervenciones relacionadas con la promoción, mantenimiento de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y en general, que desarrollan acciones en salud, de acuerdo con sus competencias, responsabilidades y funciones en el marco de la operación del MIAS, la cual refuerza la necesidad de realizar acciones que promuevan el desarrollo integral de la primera infancia incluyendo entre otras atenciones la promoción de la salud auditiva. ***Valoración de la salud auditiva y comunicativa:*** *incluye la evaluación del estado del oído y su integridad a través de la inspección visual, la otoscopia, y de las funciones de la articulación, voz, habla y desempeño comunicativo, se recomienda aplicar la lista de chequeo de factores de riesgo de las enfermedades del oído, alteraciones auditivas, vestibulares y de la comunicación (Anexo 4). Durante la consulta se debe aplicar el cuestionario VALE (Anexo 5). Así mismo, debe verificarse la realización del tamizaje auditivo neonatal que según el ARTÍCULO 3° de la ley 1980 del 26 de julio de 2019* ***Derecho al tamizaje neonatal****: A partir de la entrada en vigencia de la presente ley el Ministerio de Salud y Protección Social, a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizará que de manera progresiva, ¡obligatoria y gratuita, a todo recién nacido vivo se le realice mínimamente un tamizaje neonatal básico, auditivo y visual enmarcado dentro de los lineamientos de salud pública y*

*del modelo de prestación en redes integrales de atención en salud y de acuerdo con la reglamentación que expida el Ministerio ¡de Salud y Protección Social, en caso de no contar con este tamizaje en los tiempos establecidos por la ruta integral de atención en salud materno – perinatal se debe ordenar y garantizar la toma en los primeros tres (3) meses de vida. Si los resultados de la prueba tamiz son anormales o se identifica algún factor de riesgo o alteraciones relacionadas con la salud auditiva y comunicativa, se debe derivar al niño o niña a la ruta integral de atención en salud para población con riesgo o presencia de alteraciones auditivas o a la atención resolutiva por fonoaudiología y por pediatría, para ampliación de estudios para diagnóstico y tratamiento.* Por lo anterior la salud sensorial se convierte en una línea de acción prioritaria donde el instituto de audiología realiza pruebas tamiz NO incluidas en la Ruta de promoción y mantenimiento de la salud para la detección temprana de anormalidades del desarrollo. Una detección oportuna permite canalizar a los niños y a las niñas identificados con algún signo de alarma a la red prestadora de servicios de salud garantizando una intervención oportuna y precisa que disminuya el riesgo a problemas del lenguaje, aprendizaje, de socialización y de desarrollo en los diferentes ámbitos por los cuales transitan los niños y las niñas.

El municipio de Pereira cuenta con el acuerdo municipal N° 042 de 2015 " Por el cual se declara y adapta como prioridad estratégica la ampliación de cobertura y cualificación de la oferta de atención integral a la primera infancia del municipio de Pereira , a través de los centros de desarrollo infantil (CDI) articulando y complementando la oferta de atención con el modelo círculo virtuoso" con el fin de fortalecer la estimulación integral además de los anteriores lineamientos citados en el documento y de esta forma garantizar una intervención adecuada a través de la articulación intra y extrasectorial logrando la atención integral en el 100% los niños y niñas de la primera infancia en dicha modalidad. Es por ello que la propuesta pretende impactar a todos los niños y niños de los 8 CDI del municipio de Pereira ampliando su cobertura a los 5 hogares infantiles del ICBF.

Así mismo, la realización de sesiones grupales de estimulación de las habilidades básicas del lenguaje y del aprendizaje se convierte en una oportunidad para activar las líneas de prevención primaria y secundaria. Estos procesos impulsan el desarrollo integral y mitigan amenazas que puedan obstaculizar la salud del escolar a corto y mediano plazo

Es por este motivo que se deben construir estrategias donde se visibilicen acciones en la primera infancia como sujetos de interés desde el ***programa salud infantil***. Realizar este apoyo con el respectivo seguimiento garantiza que los niños y las niñas tengan más posibilidades del goce efectivo al derecho de una salud integral.

Dentro de la estructura de la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social se ha definido la competencia de las acciones para la atención de primera infancia, infancia y adolescencia desde el eje estratégico **Seguridad Alimentaria y Nutricional** que tiene como objetivo: mejorar las condiciones de salud en niños, niñas, promoviendo acciones de intervención en promoción y prevención desde el hogar, el ámbito escolar, institucional y comunitario, con el fin de favorecer un desarrollo integral y la disminución de la morbilidad prevenible.

Por tal motivo es necesario contar con un contrato que contribuya a incrementar el recurso humano en el área de Fonoaudiología y la posibilidad de realizar desde las líneas de

promoción, prevención primaria y secundaria el fortalecimiento de la salud auditiva con énfasis en primera infancia, realizando la articulación necesaria con las diferentes secretarías, ICBF, academia, EAPB, IPS y demás actores.

Por lo anteriormente expuesto, la SSPYSS para garantizar la implementación efectiva de su quehacer y para que éste realmente cumpla con lo dispuesto en el marco de la ley y sus decretos reglamentarios, amerita que se contrate personal externo en diferentes actividades particularmente y para el caso que compete a este contrato, personal que aporte al proyecto denominado Mejoramiento de las acciones de promoción y prevención de la salud infantil en el municipio de Pereira.

Dicha contratación, tiene como fin garantizar el cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la misión durante la vigencia de 2026, lo anterior teniendo en cuenta que la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social no cuenta con el personal de planta para dar cumplimiento a su misión.

## 1.2. META(S) DEL PLAN DE DESARROLLO.

| **PLAN DE DESARROLLO 2024-2027** | |
|---|---|
| | **DESCRIPCIÓN** |
| **LÍNEA ESTRATÉGICA** | BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA LA FAMILIA PEREIRANA |
| **PROGRAMA** | PROGRAMA No 2: PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA |
| **SECTOR** | SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL |
| **PROYECTO** | **2024660010069 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA** |
| **COMPONENTE** | INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN |
| **ACTIVIDAD** | **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NECESIDADES DEL PROYECTO** |
| **META PLAN DE DESARROLLO** | GARANTIZAR ACCESO OPORTUNO A LOS SERVICIOS DE SALUD, CON CALIDEZ HUMANA, CON CALIDAD DEL SERVICIO Y EFICIENCIA. |

Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

| **CODIFICACIÓN UNSPSC** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **SEGMENTO** | **FAMILA** | **CLASE** | **PRODUCTO** | **NOMBRE** |
| 42 | 4218 | 421824 | 42182416 | Timpanómetro o sus accesorios |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 42 | 4218 | 421820 | 42182005 | Oftalmoscopios u otoscopios o sets de escopios |
| 42 | 4218 | 421824 | 42182403 | Cabinas audiométricas o cámaras acústicas para pruebas de audición |
| 85 | 8512 | 851222 | 85122201 | Valoración del estado de salud individual |

**NOTA 1:** Los anteriores códigos solo son referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el proponente.

**NOTA 2:** La necesidad objeto del presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones.

## **Aspecto Regulatorio**:

El objeto contractual se enmarca en la **salud pública.** Las siguientes normas y disposiciones regulan directa o indirectamente el mercado de los bienes objeto de adquisición:

**Normas sobre calidad del agua y vigilancia sanitaria**

| |
|---|
| Constitución Política de Colombia |
| Ley Estatutaria de la Salud (Ley 1751 de 2015) en su artículo 2. |
| *Resolución 2626 de 2019* (MAITE) |
| **Plan Decenal de salud pública PDSP 2022 2031** adoptado mediante **Resolución 1035 de 2022 PDSP** |
| **Resolución 3280 de 2018** |
| *ley 1980 del 26 de julio de 2019* ***Derecho al tamizaje neonatal*** |

## **Aspectos tributarios, financieros y normativos del contrato.**

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de estos.

| IMPUESTO CONTRIBUCIÓN O GASTO | CARÁCTER | VALOR O PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Estampilla procultura | Municipal | 1.5% |
| Estampilla proadulto mayor | Municipal | 2% |
| Estampilla prodeporte | Municipal | 2% |
| Industria y comercio | Municipal | 1.5% |
| ReteICA | Municipal | De acuerdo con la actividad económica. |

| | | |
|---|---|---|
| Retención en la fuente | Nacional | De acuerdo con la actividad económica. |
| Estampilla UTP | Municipal | 1% |
| Rete ICA | Municipal | De acuerdo a la actividad económica. |
| Estampilla para la Justicia Familia | Municipal | 2% |

- **Análisis de la Demanda**

**Se analizará a continuación los siguientes aspectos:**

## PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

- **Histórico de contratación del Municipio de Pereira**

El municipio de Pereira, a través de la SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL, ha realizado contrataciones para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión mediante la modalidad de contratación directa, para ejecutar prestación de servicios en las líneas operativas de promoción de la salud, gestión del riesgo, prevención primaria y secundaria, en torno a la salud auditiva con énfasis en la primera infancia. A continuación, se detallan los últimos 2 procesos:

**a) Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar:**

Analizar de acuerdo con los registros históricos el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, por parte de la Alcaldía de Pereira, teniendo en cuenta:

| | |
|---|---|
| **Segmento** | 85 – Servicios de salud |
| **Familia** | 8511 – Prevención y control de enfermedades<br>8512 - Práctica médica |
| **Clase** | 851116 – Prevención y control de enfermedades no contagiosas<br>851215 – Servicios de prestadores de cuidado primario<br>851222 - Servicios de evaluación y valoración de la salud individual |
| **Producto** | 85111614 – Servicios de prevención o control de enfermedades de la niñez<br>85121503 - Servicios de control de médicos de atención primaria<br>85122201 - Valoración del estado de salud individual |

| | |
|---|---|
| OBJETO DEL CONTRATO | Prestación de servicios en las líneas operativas de promoción de la salud, gestión del riesgo, prevención primaria y secundaria, en torno a la salud auditiva con énfasis en la primera infancia |
| CONTRATO No. | 3525- 2021 |
| No. DE PROCESO | SMS-CD-3631-2021 |

| | |
|---|---|
| ENTIDAD CONTRATANTE | Municipio de Pereira – Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social. |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | Contratación directa. |
| ACTIVIDADES | 85121503 - Servicios de control de médicos de atención primaria |
| PLAZO | 6 Meses |
| VALOR DEL CONTRATO | $ 50.000.000 COP |
| FORMA DE PAGO | El Municipio de Pereira pagará a el contratista de la siguiente manera: mediante seis (06) actas de la siguiente manera: dos (02) actas por un valor de ocho millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos mcte ($8.333.334), y cuatro (04) actas por un valor de ocho millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos mcte ($8.333.333). |
| NÚMERO DE OFERENTES | 1 |
| NOMBRES DE OFERENTES | • Instituto de Audiología Integral - IDEAI |
| AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN | No aplica |
| GARANTÍAS Y SINIESTROS | • Garantía de cumplimiento<br>• Calidad del servicio<br>• Pago de salarios<br>• Penal pecuniaria<br>• Indemnidad |

| | |
|---|---|
| OBJETO DEL CONTRATO | prestación de servicios en las líneas operativas de promoción de la salud, gestión del riesgo, prevención primaria y secundaria, en torno a la salud auditiva con énfasis en la primera infancia |
| CONTRATO No. | 2698 – 2022 |
| No. DE PROCESO | SMS-CD-2604-2022 |
| ENTIDAD CONTRATANTE | Municipio de Pereira – Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social. |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | Contratación directa. |
| ACTIVIDADES | 85121503 - Servicios de control de médicos de atención primaria |
| PLAZO | 8 Meses |
| VALOR DEL CONTRATO | $ 65.000.000 COP |
| FORMA DE PAGO | El Municipio de Pereira pagará a EL Contratista de la siguiente manera: mediante ocho actas (08) por valor de ocho millones ciento veinticinco mil pesos mcte ($8.125.000). |
| NÚMERO DE OFERENTES | 1 |
| NOMBRES DE OFERENTES | • Instituto de Audiología Integral - IDEAI |
| AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN | No aplica |
| GARANTÍAS Y SINIESTROS | • Garantía de cumplimiento<br>• Calidad del servicio<br>• Pago de salarios<br>• Penal pecuniaria |

| | |
|---|---|
| | • Indemnidad |

**b.) Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio.**

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados durante el periodo 01/01/2021 - 31/12/2026, relacionado con los bienes descritos en el análisis técnico en el presente documento. A continuación

| | |
|---|---|
| OBJETO DEL CONTRATO | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCION DE LAS ESTRATEGIAS DE SALUD AUDITIVA Y COMUNICATIVA, DEFINIDOS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PUBLICA Y ACTIVIDADES DENTRO DEL PROGRAMA DE ENF |
| CONTRATO No. | 2083 |
| No. DE PROCESO | SSAB-CPS-193-2026 |
| ENTIDAD CONTRATANTE | MUNICIPIO DE BUCARAMANGA |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | Contratación directa. |
| ACTIVIDADES | 80111620- Servicios de control de médicos de atención primaria |
| PLAZO | 6 Meses |
| VALOR DEL CONTRATO | $ 37.500.000 COP |
| FORMA DE PAGO | Pagos mensuales o fraccion. |
| NÚMERO DE OFERENTES | 1 |
| NOMBRES DE OFERENTES | Paola Andrea Ramirez Diaz |
| AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN | No aplica |
| GARANTÍAS Y SINIESTROS | • Garantía de cumplimiento<br>• Calidad del servicio<br>• |

| | |
|---|---|
| OBJETO DEL CONTRATO | SERVICIOS MEDICOS DE SALUD AUDITIVA |
| CONTRATO No. | 013-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM2782-2025 |
| No. DE PROCESO | CO1.PCCNTR.7832649 |
| ENTIDAD CONTRATANTE | ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACION |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | Minima Cuantia |
| ACTIVIDADES | 85122109<br>85101502 |
| PLAZO | 6 Meses |
| VALOR DEL CONTRATO | $ 60.000.000 COP |
| FORMA DE PAGO | Pagos mensuales o fraccion. |
| NÚMERO DE OFERENTES | 1 |
| NOMBRES DE OFERENTES | INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS DEL VALLE DEL CAUCA |
| AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN | No aplica |
| GARANTÍAS Y SINIESTROS | • Garantía de cumplimiento<br>• Calidad del servicio |

- **Análisis de la oferta**

Identificaron los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio. en este análisis se incluye los precios de cada producto

En el mercado se encuentran diferentes oferentes que puedan suministrar el bien y/o servicio requerido, por lo que se identificaron las siguientes variables frente a los posibles proveedores

| PROVEEDOR | |
|---|---|
| NOMBRE | Integra Salud SAS – Servicios Médicos Integrales |
| ACTIVIDAD | 8621 Actividades de la práctica médica, sin internación |
| UBICACIÓN | Carrera 28 No. 33-30 Barrio Mejoras Públicas Bucaramanga (Santander) |
| CORREO ELECTRÓNICO | comercial@integrasaludips.com |
| TELÉFONO | (7) 7008610 |

| PROVEEDOR | |
|---|---|
| NOMBRE | REHABILITAR LTDA |
| ACTIVIDAD | 8699 Otras actividades de atención de la salud humana |
| UBICACIÓN | Carrera 4 No15N-150 Popayán (Cauca) |
| CORREO ELECTRÓNICO | rehabilitareu@yahoo.com |
| TELÉFONO | 3154005992 |

| PROVEEDOR | |
|---|---|
| NOMBRE | I.P.S UNIDAD MEDICA EL BOSQUE S.A.S |
| ACTIVIDAD | 8621 Actividades de la práctica médica, sin internación |
| UBICACIÓN | Calle 19 No. 17- 53 Sincelejo (Sucre) |
| CORREO ELECTRÓNICO | www.ipsumb.com.co |
| TELÉFONO | 300 2276702 |

| PROVEEDOR | |
|---|---|
| NOMBRE | INSTITUTO DE AUDIOLOGIA INTEGRAL |
| ACTIVIDAD | 8621 Actividades de la práctica médica, sin internación |
| UBICACIÓN | Carrera 3 No. 19-51 Pereira (Risaralda) |
| CORREO ELECTRÓNICO | www.ideai.org.co |
| TELÉFONO | 300 9125480 |

| PROVEEDOR | |
|---|---|
| NOMBRE | CONSULTORIO AUDIOLÓGICO KAREN ESLAVA |
| ACTIVIDAD | 8692 Actividades de apoyo terapéutico |
| UBICACIÓN | Carrera 9 No. 6-03, Paz de Ariporo (Casanare) |
| CORREO ELECTRÓNICO | Consulaudiologic.karen.eslava14@gmail.com |
| TELÉFONO | 316 2293186 |

| PROVEEDOR |
|---|

| | |
|---|---|
| NOMBRE | Restrepo y Mejía CIMDER S.A.S |
| ACTIVIDAD | 8621 Actividades de la práctica médica, sin internación |
| UBICACIÓN | Carrera 13 No. 8-120, Pereira (Risaralda) |
| CORREO ELECTRÓNICO | |
| TELÉFONO | (6) 63350547 / 3012709856 |

- **Identificación del contrato a celebrar**

El contrato a celebrar será por prestación de servicios, según el Manual de Contratación. Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección por lo que se recomienda al Representante legal del Municipio de Pereira, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía.

- **Justificación del valor, presupuesto oficial y forma de pago.**

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se adelantó *estudio de mercado, utilizando cotizaciones, proyección de presupuesto, que se utilizó* para calcular el valor del contrato.

Se realizo las solicitudes de cotización donde se solicitaron a los proveedores por correo electrónico institucional el valor de los ítems a cotizar, así como documentos de las empresas. Para lo cual se obtuvo tres cotizaciones.

Se procede a estimar el valor promedio con las tres cotizaciones recibidas en respuesta de la solicitud cotizaciones realizadas por la entidad mediante correo electrónico institucional.

| ESTUDIO DE MERCADO TAMIZAJE AUDITIVO | | | Willy Alexander Luna Semanate Cedula: 1061797434 | | Gloria Constanza Rivera Cedula: 42092975 | | VitalSalud NIT 901163080-7 | | PROMEDIO DE MERCADO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD |
| 1 | Prestar el apoyo desde el área de fonoaudiología para llevar a cabo la valoración a niños y niñas de la primera infancia en el ámbito institucional de los CDI Cosechando Sueños y Perlitas del Otún del ICBF priorizados por el programa salud infantil. Dicho proceso se llevará a cabo a través de la aplicación de una prueba tamiz, acompañado de un proceso de estimulación integral del sano crecimiento y desarrollo con énfasis en habilidades lingüísticas, cognitivas, motrices y perceptuales incluyendo grupos focales de mantenimiento según criterios obtenidos en la prueba inicial desde los niveles (-alerta y riesgo); posterior a ello se deberá realizar la valoración final por medio de la prueba tamiz de los niños detectados en los niveles anteriormente descritos | 1122 | $ 77,000 | $ 86,394,000 | $ 76,000 | $ 85,272,000 | $ 36,500 | $ 40,953,000 | $ 63,166.67 | $ 70,873,000.00 |
| 2 | Realizar otoscopia con equipo otoscopio, con sus insumos individuales desechables necesarios para el examen; otoemisiones acústicas y timpanometrías a niños y niñas de la primera infancia de los CDI: Otún 1, Otún 2, San José 1, San José 2, Utepitos, Perlitas del Otún, Cosechando sueños, y Salamanca y/u hogares infantiles del ICBF priorizados por el programa de salud infantil que brinden diagnóstico acertado, que permitan identificar el estado, movilidad, elasticidad y funcionalidad del oído medio, donde se evidencie resultado individual de los hallazgos encontrados a nivel de: datos del menor, resultados de la otoscopia, resultados del timpanograma, resultados de emisiones otoacústicas (DPOAE) y recomendaciones. Los resultados deberán consolidarse por unidad de servicio y entregarse a cada uno de los coordinadores de los CDI Otún 1, Otún 2, San José 1, San José 2, Utepitos, Perlitas del Otún, Cosechando sueños, y Salamanca y/u hogares infantiles priorizados por el programa salud infantil donde se evidencie el Diagnóstico, y las recomendaciones de cada menor intervenido | 1600 | $ 38,000 | $ 60,800,000 | $ 42,000 | $ 67,200,000 | $ 64,500 | $ 103,200,000 | $ 48,166.67 | $ 77,066,666.67 |
| VALOR TOTAL | | | | $ 147,194,000 | | $ 152,472,000 | | $ 144,153,000 | | **$ 147,939,666.67** |

En este estudio de mercado se analizaron los promedios de los precios unitarios y precisos totales de cada elemento, articulo o bien adquirir, esto con el fin de que los proponentes no superen estos precios referentes en el momento de presentar la oferta oficial y no correr el riesgo. Estos valores NO **INCLUYE IVA, ya que estos servicios son de salud.**

El valor sugerido para este proceso según el estudio del mercado seria la suma de Ciento cuarenta y siete millones novecientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete centavos M/CTE (**$ 147,939,666.67**).

**RESPALDO PRESUPUESTAL**

El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

| CDP | CÓDIGO DE RUBRO | NOMBRE DE RUBRO | FONDO | PROYECTO | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| **4772** | **2.3.2.02.02.009** | **Servicios para la comunidad, sociales y personales** | **Fondos comunes** | **2024660010069** | **148.826.925,00** |

**4.1 FORMA DE PAGO:**

El Municipio de Pereira cancelará el valor del presente contrato mediante actas parciales, el cual se cancelará con base a los servicios real y efectivamente prestados de conformidad a las actividades descritas en el objeto y alcances del presente contrato, previa aprobación del supervisor.

NOTA: El oferente debe tener en cuenta dentro la propuesta todos los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que hubiere lugar y demás descuentos vigentes en el momento de la adjudicación del presente proceso, así como los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del presente contrato.

**NOTA:** El oferente debe tener en cuenta dentro la propuesta todos los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que hubiere lugar y demás descuentos vigentes en el momento de la adjudicación del presente proceso, así como los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del presente contrato.

- **Análisis del riesgo y forma de mitigarlo**

La Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, análisis que reposa en la matriz de riesgos anexa al presente documento.

| TIPIFICACION | | ESTIMACION | | ASIGNACION | | CONTROL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | PROBABILIDAD | IMPACTO | ENTIDAD | CONTRATISTA | |
| Riesgo Económico | Cotizaciones con precios ficticios, que alejan al estudio de mercado de la realidad. | MEDIA-BAJA | MEDIO-ALTO | x | | Estudio económico con cotizaciones de posibles oferentes interesados en el proceso |

| TIPIFICACION | | ESTIMACION | | ASIGNACION | | CONTROL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | PROBABILIDAD | IMPACTO | ENTIDAD | CONTRATISTA | |
| Riesgo Operacional | El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de los bienes de mejor calidad en el mercado | MEDIA-BAJA | MEDIO-BAJA | x | | Amplitud, especificidad y precisión de las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos. |
| Riesgo Operacional | Errores en la digitación de la ficha técnica. | MEDIA-BJA | MEDIO - BAJO | x | | Revisión minuciosa y detallada de las especificaciones técnicas. |
| Riesgo Económico | Oferta económica artificialmente baja | MEDIA-BAJA | MEDIO | X | X | Requerimiento al proponente para que justifique su oferta económica |
| Riesgo Social Político | Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente | BAJA | MEDIO-ALTO | X | | Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal |
| Riesgo Económico | Fluctuación de precios de los bienes | BAJA | BAJA | | X | Precios que no fluctúan o escasean. |
| Riesgo Financiero | Perdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato. | MEDIA-BAJA | ALTO | | X | Solicitar las garantías necesarias que respalden la contratación. |
| Riesgo Operacional | Elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas | MEDIA-BAJO | MEDIO-BAJO | | X | Obligación de cambio a costo propio por parte del contratista |
| Riesgo Tributario | El oferente no prevea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta. | MEDIA-BAJA | MEDIO | | X | Establecer como una obligación del contratista, asumir las erogaciones tributarias que le correspondan. |
| Riesgo Operacional | Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, daños a terceros. | MEDIA | ALTO | | X | Corresponde al contratista ampararse con los instrumentos de seguridad social, prevención y aseguramiento de riesgos laborales, así como las |

| TIPIFICACION | | ESTIMACION | | ASIGNACION | | CONTROL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | PROBABILIDAD | IMPACTO | ENTIDAD | CONTRATISTA | |
| | | | | | | respectivas pólizas de responsabilidad extracontractual |
| Riesgo regulatorio | Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del contrato afectando su ecuación económica | MEDIA-BAJA | MEDIO-BAJO | X | X | Verificación y análisis constante de los cambios normativos que pueden incidir en el contrato con el apoyo de la Secretaria Jurídica del Municipio de Pereira. |

## GARANTÍAS

| Garantías | %DEL AMPARO |
|---|---|
| **De cumplimiento** | Por el VEINTE POR CIENTO **(20%)** del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato. |
| **Calidad de los Servicios** | Por el VEINTE POR CIENTO **(20%)** del valor total del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato. |
| **Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones Laborales** | Por el DIEZ POR CIENTO **(10%)** del valor del contrato, por el término de este y tres (3) años más. |
| **Responsabilidad civil extracontractual:** | Se requiere la protección de eventuales reclamaciones de derivadas la responsabilidad extracontractual que surja las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución contrato |

## 15. GENERALIDADES

| OTROS | CLÁUSULAS CONTRACTUALES |
|---|---|
| **Cláusula de indemnidad** | El contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes. |

| | |
|---|---|
| **Multas por incumplimiento** | En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semanade mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen alpago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora. |
| **Cláusula penal pecuniaria** | Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al contratista la pena y la indemnización de perjuicios.<br>En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria al Municipio, una suma equivalente hasta el 20% del valor del contrato. La tasación de la Cláusula Penal atenderá a criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como una estimación anticipada de perjuicios que el contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para exigir el cumplimiento total de la obligación principal |

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en concordancia la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015; teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a contratar y la cuantía del contrato, la presente contratación se adelantará por la modalidad de **MINÍMA CUANTÍA.**

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS:** El presente proceso de selección se adelanta de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el **Decreto 1082 de 2015.**

**DE LA SUPERVISION (VIGILANCIA, ORIENTACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN):**

El cumplimiento del presente se exigirá, inspeccionará, controlará, prevendrá y verificará a través del supervisor designado por la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social del municipio de Pereira, quien comprobará la ejecución del contrato, el cumplimiento de los aspectos, técnicos, administrativos, financieros, legales, tributarios y como tal el cumplimiento de acuerdo a lo pactado. Para lo cual, realizará informes periódicos, requerirá a la parte, participará en la terminación, liquidación y evaluación del mismo; en todo caso, el supervisor en el ejercicio de esta actividad se sujetará a los lineamientos establecidos en la ley, en el Manual de Interventoría del Municipio de Pereira o los documentos que le

modifiquen complementen o aclaren.

**RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:**

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira- Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, por lo que se recomienda al Representante legal del Municipio de Pereira o su delegado, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA.**

Se firma a los Diez (10) días del mes de Junio del año 2026.

**RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA**
Secretario de Salud Pública y Seguridad Social

**SANDRA MILENA GÓMEZ GIRALDO**
Directora Operativa de Salud Pública

**Proyecto:** Contratista Carlos Alberto Calvo Trejos

**Revisó:** Daniela Cardona Bautista - Abogada Contratista